

ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE LOS  
TRIBUNALES DE BARCELONA

# *MEMORIA ANUAL*



*EJERCICIO 2023*

## 1. GESTIÓN ECONÓMICA

### BALANCE Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

<u>ACTIVO</u>	<u>2023</u>	<u>2022</u>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		
Inmovilizado intangible	407.714,52	423.309,60
Inmovilizado material	485.804,67	505.075,57
Inversiones inmobiliarias	819.069,20	819.222,08
Inversiones financieras a L.P	3.709.150,72	3.430.031,67
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		
Deudores y otras cuentas a cobrar	615.014,39	556.596,56
Periodificaciones a C.P	9.271,73	7.273,58
Efectivo y otros activos líquidos	1.052.167,16	900.406,77
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>7.098.192,37</b>	<b>6.641.915,82</b>
<b><u>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</u></b>		
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b><u>2023</u></b>	<b><u>2022</u></b>
Fondos Propios	6.387.788,25	6.022.487,35
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
Deudas a largo plazo	5.200	5.200
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Deudas a corto plazo	705.204,12	614.228,47
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>7.098.192,37</b>	<b>6.641.915,82</b>

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**

	<b><u>2023</u></b>	<b><u>2022</u></b>
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>	1.584.383,60	1.452.640,66
<b>Otros ingresos de explotación</b>	964.850,69	878.281,31
<b>Gastos de personal</b>	-1.114.738,44	-987.891,66
<b>Otros gastos de explotación</b>		
. Gastos generales	-608.041,27	-607.014,62
. Servicios colegiados	-290.174,33	-302.176,63
. Pólizas colectivas	--398.495,40	-386.802,17
<b>Otros resultados</b>	8.545,95	63.356,75
<b>Amortizaciones del inmovilizado</b>	-82.333,09	-83.241,60
<b>Resultado de explotación.....</b>	<b>63.997,71</b>	<b>27.152,04</b>
<b>Ingresos financieros</b>		
<b>Gastos financieros</b>	-	-
<b>Det. y result. por enajena. en instrum. financieros</b>	301.303,19	-406.748,91
<b>Resultado financiero.....</b>	<b>301.303,19</b>	<b>-406.748,91</b>
<b>Resultado antes de impuestos.....</b>	<b>365.300,90</b>	<b>-379.596,87</b>
<b>Impuesto sobre beneficios</b>	0	0
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>365.300,90</b>	<b>-379.596,87</b>

# ***ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES DE BARCELONA***

## **2.- GASTOS DE PERSONAL**

### **Plantilla Media por Categorías:**

El total de la plantilla media, según sus categorías ha sido durante el ejercicio 2023 la siguiente:

<b>Categorías</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Grupo 1	1	1
Grupo 3 Nivel I	2	2
Grupo 3 Nivel 2	2	2
Grupo 4 Nivel 1	2	2
Grupo 4 Nivel 2	17	15
Grupo 5 Nivel 1	0	0
Grupo 5 Nivel 2	6	6
Grupo 6 Nivel 2	3	3
Grupo 6 Nivel 3	3	3
<b>TOTAL PLANTILLA MEDIA</b>	<b>36</b>	<b>34</b>

### **Gastos de personal:**

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Sueldos	881.965,64	765.002,99
Seguridad Social	222.332,14	214.389,87
Otros gastos sociales	10.440,66	8.498,80
Indemnizaciones	0,00	0,00

## **3.- RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO**

Los miembros de la Junta de Gobierno no perciben retribución alguna por el desempeño de su cargo.

## **4.- IMPORTE DE LAS CUOTAS APLICABLES**

El importe de las cuotas colegiales correspondiente al año 2023 fue el siguiente:

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>Cuota repercusión servicios</b>	1.008.872,10	883.223,71
<b>Cuota fija ejercientes</b>	556.710,30	545.040,88
<b>Cuotas no ejercientes</b>	13.201,20	19.576,07

## ***ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES DE BARCELONA***

La entrada en vigor de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas Leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, supuso un cambio muy importante en la actividad de los Colegios Profesionales. La aplicación de esta Ley obligó a modificar el anterior sistema de financiación del Colegio. El actual sistema se configura en base a dos tipos de cuotas:

- Cuota colegial fija: idéntica para todos los colegiados. Se basa en el concepto de que los colegiados deben contribuir al mantenimiento de los gastos de toda la infraestructura y actividad general del Colegio, sin diferencia por Delegaciones ya que se sigue un criterio de unidad territorial.
- Cuota de repercusión de costes de servicios: variable en función de la “utilización” de los servicios de actos de comunicación por parte de los colegiados, directamente relacionado con el número y tipología de las demandas que presentan. Por ello, se ha establecido un baremo de procedimientos y su respectiva cuota en función de los costes, sin que tenga ninguna influencia la cuantía del procedimiento.

Ambas cuotas se pueden revisar anualmente para su adecuación a las modificaciones que se produzcan en los costes de las diferentes partidas.

Este sistema fue aprobado por la Asamblea General de fecha 24 de marzo de 2010 y su actualización fue refrendada en la última Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de diciembre de 2022.

### **5.- MOVIMIENTO COLEGIADOS**

El movimiento de altas y bajas de colegiados ejercientes a lo largo del año 2023 ha sido el siguiente:

<b>Año 2023</b>	<b>Colegiados</b>
Colegiados al inicio del año	565
Alta colegiados	26
Baja colegiados	10
<b>Total colegiados a 31-12-2023</b>	<b>581</b>

# ***ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES DE BARCELONA***

## **DEONTOLOGÍA:**

Breve introducción a las formas de iniciación de un procedimiento disciplinario:

Todo expediente sancionador se iniciará de oficio; como consecuencia de la propia iniciativa del órgano colegial competente, o mediante denuncia; que es el acto por el que cualquier persona pone en conocimiento de un órgano colegial la existencia de un determinado hecho que pudiera constituir infracción disciplinaria de un colegiado. Las denuncias tendrán que expresar la identidad de la persona o las personas que la presentan, el relato de los hechos que pudiesen constituir infracción y la fecha de su comisión y, cuando sea posible, la identificación de los presuntos responsables. No se considerarán denuncia los escritos anónimos. Para dar curso a una denuncia, la persona o las personas que la presenten deberán ratificarse ante el órgano competente para la iniciación o la resolución del procedimiento.

Con anterioridad a la incoación del expediente disciplinario se iniciarán unas diligencias previas con el objetivo de determinar, con carácter preliminar, si concurren las circunstancias que justifiquen esta iniciación. La Junta de Gobierno decidirá la apertura del expediente disciplinario o el archivo de las actuaciones.

Una vez incoado el expediente disciplinario, y practicadas las pruebas pertinentes, el instructor formulará una propuesta de resolución que notificará al inculpado y, pasado el plazo para formular alegaciones, la elevará a la Junta de Gobierno para su resolución.

## **PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS 2023:**

Estadística relativa a los procedimientos sancionadores tramitados durante el año 2023 en el Ilustre Colegio de Procuradores de Barcelona:

Quejas recibidas en esta Corporación por infracciones cometidas por los procuradores durante este periodo: 51 (presentadas por los consumidores y usuarios).

## **INFORMACIÓN RESERVADA:**

Informaciones reservadas tramitadas durante el año 2023: 58

- En trámite: 10
- Incoación expediente disciplinario: 15
- Archivadas: 33

## **EXPEDIENTE DISCIPLINARIO:**

Expedientes disciplinarios tramitados durante el año 2023: 23

- En trámite: 5
- Archivados: 3
- Imposición de sanción disciplinaria: 15

## **INFRACCIONES:**

De las infracciones que, presuntamente, han cometido los procuradores durante el año 2023, 37 fueron archivadas y 14 finalizaron con la imposición de sanción disciplinaria al procurador.

Los motivos por los que fueron archivados los 36 expedientes disciplinarios e informaciones reservadas fueron los siguientes:

- Al no producirse ningún incumplimiento por parte del Procurador de sus obligaciones profesionales previstas en los Estatutos Generales de los Procuradores de España y en los Estatutos del Ilustre Colegio de Procuradores de Barcelona.
- Por falta de ratificación, por parte del denunciante, de la queja presentada ante esta Corporación.

Los motivos por los que se impusieron las 15 sanciones disciplinarias fueron los siguientes:

- Por la falta de comunicación con el letrado o no dar traslado al mismo, o hacerlo erróneamente, de cualquier notificación o comunicación de señalamiento, ocasionando así un perjuicio al cliente.
- Por la actitud.
- Por impago de las cuotas colegiales.
- Por no presentar una documentación al Juzgado o un recurso, ocasionando así un perjuicio al cliente.

**ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE LOS  
TRIBUNALES DE BARCELONA**

**7.- SERVICIOS DE NOTIFICACIONES Y TRASLADO DE COPIAS DE  
ESCRITOS Y DOCUMENTOS**

El Colegio de Procuradores dispone de un servicio de notificaciones en todas las sedes judiciales de su ámbito territorial, en el que el Colegio recibe las notificaciones judiciales y diariamente las distribuye a cada uno de los colegiados. Asimismo, también gestiona el traslado de copias de escritos a los diferentes procuradores.

El volumen de notificaciones y traslado de copias que gestionó el Colegio de Procuradores durante el año 2023 fue el siguiente:

<b>2023</b>	<b>Volumen</b>
NOTIFICACIONES papel	887.842
SISTEMA LEXNET+NOTICAT	3.740.005
TRASLADO DE COPIAS papel	5.825
TRASLADO DE COPIAS Ejcat.	837.127
<b>TOTAL ACTOS DE COMUNICACIÓN</b>	<b>5.470.799</b>

**8.- ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA**

El Colegio de Procuradores también administra el servicio de Asistencia Jurídica Gratuita.

Este servicio tramita todas las solicitudes de procurador de oficio, realizando designas entre los colegiados.

Por otro lado, gestiona las subvenciones recibidas para el pago de las actuaciones realizadas por los procuradores.



***ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES  
DE BARCELONA***

El total de designas realizadas durante el año 2023 fue el siguiente:

<b>Partido Judicial</b>	<b>Total año 2022</b>	<b>Total año 2023</b>
MARTORELL	1227	962
SABADELL	4779	4493
BADALONA	4014	3991
BARCELONA	39701	43250
CERDANYOLA	1802	1767
CORNELLÀ	1258	816
ESPLUGUES	407	381
GAVÀ	1886	1730
GRANOLLERS	4096	4223
L'HOSPITALET	4866	4780
MOLLET	941	856
EL PRAT	1276	1014
SANTA COLOMA	1775	1817
SANT FELIU	1446	1125
VILAFRANCA	1476	1281
VILANOVA	4703	3966
SANT BOI	1290	1183
<b>Total general</b>	<b>76943</b>	<b>77635</b>